


**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**ANUNCIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 24 de enero de 2024, número 46/2024, se resuelve lo siguiente:

“Durante 2023 se han jubilado en el Ayuntamiento de Peñaflor cuatro trabajadores en total, dos funcionarios (el administrativo de administración financiera y la administrativo de administración general) y dos laborales (una auxiliar del servicio de ayuda a domicilio y el peón de mantenimiento del polideportivo).

Dado que la plaza de la auxiliar del servicio de ayuda a domicilio no se considera una plaza de la plantilla del ayuntamiento, por no ser estructural y existir circunstancialmente mientras se le conceda al Ayuntamiento la subvención para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se considera que esa plaza no puede incluirse entre las plazas a reponer.

Visto el Informe de Secretaría en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición, alcanzando el número de 3, y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo. Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente, presupuesto prorrogado para 2024), que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	JORNADA COMPLETA
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1	JORNADA COMPLETA

**PERSONAL LABORAL:**

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TIEMPO DE DEDICACIÓN
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO	1	JORNADA COMPLETA

Código Seguro de Verificación	IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4	Fecha	25/01/2024 10:30:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4</a>	Página	1/2





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**TERCERO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En Peñaflor, (fecha y firma electrónica). El Alcalde-Presidente: José Ruiz Herman.

Código Seguro de Verificación	IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4	Fecha	25/01/2024 10:30:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WYXXOPV5I4SWLAFGFGJJWN4</a>	Página	2/2

